



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCION RECTORAL N°580-R-2021  
Piura, 04 de mayo de 2021**

**VISTO**

El expediente N°007-4202-21-9 de fecha 19 de enero de 2021, que remite el **DR. LUIS ALBERTO YAIPEN HIDALGO**, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Piura; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante, Oficio N° 016-D.FDCCP-UNP-2021 de fecha 19 de enero de 2021, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Piura, solicita la designación de la Mg. Dalinda Soledad Mondragón Ramírez como Jefa Administrativa (F-4) y Sra. Aleida Yesenia Córdova Córdova como Jefe de División de Apoyo Secretarial (F-1), de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021.

Que, mediante Oficio N°0123-2021-OR-OCP-UNP, de fecha 17 de marzo de 2021, el Jefe de la Oficina de Racionalización, informa que, en el Cuadro para Asignación de Personal se encuentran previstos los cargos clasificados de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, de Director de Sistema Administrativo II y Secretaria III que cuentan con cobertura presupuestal en el nivel remunerativo de F-4 y F-1 respectivamente, en el Grupo Genérico 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, conforme al PAP de la UNP, por lo tanto, dichos cargos puede ser ejecutados durante el año fiscal 2021. Los cargos y plazas son los siguientes:

Cargo Clasificado	Cargo Estructural	N.R.
Director de Sistema Administrativo II	Jefe Administrativo de Facultad	F-4
Secretaria III	Jefe de División de Apoyo Secretarial	F-1

Por lo anterior, considera procedente lo solicitado a favor de las servidoras Sra. Mg. Dalinda Soledad Mondragón Ramírez y Sra. Aleida Yesenia Córdova Córdova, para ocupar los referidos cargos estructurales, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, para lo cual deberá emitirse la resolución respectiva, previo informe de la evaluación del perfil del cargo por parte de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos e informe legal de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, mediante Oficio N° 0649-J-OCP-UNP-2021 de fecha 16 de abril de 2021, la Jefa de la Oficina Central de Planificación, solicita la evaluación del perfil del puesto, correspondiente a la solicitud de renovación de designación de la Sra. Dalinda Soledad Mondragón Ramírez como Jefe Administrativo y a la Sra. Aleida Yesenia Córdova Córdova como Jefa de División de Apoyo Secretaria de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

Que, con Oficio N° 630-OE-OCARH-UNP-2021 de fecha 19 de abril de 2021, la Jefa de la Oficina Central de Administración y Recursos Humanos, informa en atención a lo relacionado con la designación en el cargo directriz denominado Jefatura de la Oficina de Asuntos Administrativos de Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, con nivel remunerativo de F4, a favor de la servidora administrativa Sra. M. Sc. Dalinda Soledad Mondragón Ramírez; así como de la División de Apoyo Secretarial con nivel remunerativo de F1 a favor de la servidora Sra. Aleida Yesenia Córdova Córdova. Que, la presente acción tiene respaldo en el Art° 77 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento del DL 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público. La servidora Mondragón Ramírez, tiene la condición de servidora de carrera (nombrada), en el cargo Clasificado de Director de Sistema Administrativo II, tiene registrado en su legajo el Grado Académico de Magister en Docencia Universitaria, conferido por la Universidad Nacional de Piura. La servidora Córdova Córdova, tiene la condición de servidora de carrera (nombrada), con el cargo clasificado de Secretaria III, tiene registrado en su legajo personal el Título de Técnico en Secretariado conferido por el Instituto Superior Tecnológico COSMOS de Piura. Por tal motivo y en consideración que dicho requerimiento es formulado por el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, considera procedente la acción de designación de las mencionadas servidoras con vigencia a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2021, mencionando que si reúnen el perfil de puesto;

Que, con Informe N°247-2021-OCAJ-UNP de fecha 03 de mayo de 2021, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, opina, declarar PROCEDENTE, la Designación de las servidoras Mg. Dalinda Soledad Mondragón Ramírez y Sra. Aleida Yesenia Córdova Córdova, en el cargo de Jefa Administrativa y en el cargo de Jefa de División de Apoyo Secretarial, respectivamente, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas con el Nivel Remunerativo F-4 y F-1, tal como indica el Jefe de la Oficina de Planificación, a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2021, conforme lo precisa la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Piura.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCION RECTORAL N°580-R-2021  
Piura, 04 de mayo de 2021**

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 – Ley N°31084, establece en su Art. 4.2 “Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público”;

Que, mediante el Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece en su dispositivo legal Artículo 77°: “La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. n caso de pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado”.

Que, el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N°004-2019-JUS, en adelante, T.U.O de la Ley N°27444, señala lo siguiente: “17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. 17.2 También tienen eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda”;

Que, el Estatuto de la UNP, establece en su dispositivo legal Art. 175° - Numeral 3), lo siguiente: “El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma. Sus funciones son las siguientes: c) Dirigir la actividad académica de la Universidad y gestión administrativa, económica y financiera”.

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, con eficacia anticipada, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021, a las servidoras Mg. Dalinda Soledad Mondragón Ramírez (F-4) y Sra. Aleida Yesenia Córdova Córdova (F-1), en el cargo de Jefa Administrativa y en el cargo de Jefa de División de Apoyo Secretarial, respectivamente, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Piura .**

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos para que, a través de la planilla única de pagos, otorgue a las servidoras citadas en el artículo 1° el equivalente al diferencial remunerativo correspondiente.**

**ARTÍCULO 3°.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura  
(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,DGA,OCEP,OCAJ,OQARH(4),OCP,INT,ARCH(3)  
13 copia.s/ PCB



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martinez  
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo  
SECRETARIA GENERAL